

sobrescrita de su sujeción. Por ende me ha parecido y ordenado
que se le conceda y se le conceda el que
peta de suso y en cumplimiento de lo que
se mandado para la dicha provincia, con el
en el despacho, se cumpla y se cumpla segun y en
la forma que contiene que pasad de esta e
re abierta el punto de y como fuere necesario y
peta de lo que se ha de hacer. Y se fizo de
pacho de un contenido en el mes de ²Juana
de ^{do} de la ^{do} ma antigua de ^{do} fundam
de esta villa de este pacho de ^{do} de
ordinada para ^{do} al qual gozamos y
Cargos de este de las providencias de la ^{do}
con el ^{do} y ^{do} y ^{do} lo que
de lo que me ha de ser de luego y
de ^{do} hagase notoria y ^{do} de
pacho a la villa para lo qual se fizo
de ^{do} para que se fize
de ^{do} y ^{do} y ^{do}
More de la villa = ^{do} de ^{do}

Decreto
En la villa de ...
de ^{do} a Mayo con el ^{do} de
y ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}
de ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}
de ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}
de ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}
de ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}
de ^{do} de ^{do} de ^{do} de ^{do}

